



# Resolución Ministerial

N° 1438 -2020-IN

Lima, 30 DIC. 2020

**VISTO**, el Memorando N° 000861-2020/IN/OGTIC de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio del Interior; y,

## CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 051-2018-PCM se crea el Portal de Software Público Peruano (PSP), como plataforma oficial que facilita el acceso a Software Público Peruano, que las entidades de la Administración Pública están en condiciones de compartir bajo licencias libres o abiertas que permitan (i) usarlo o ejecutarlo, (ii) copiarlo o reproducirlo, (iii) acceder al código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales de uso, (iv) modificarlo o transformarlo en forma colaborativa, y (v) distribuirlo, en beneficio del Estado Peruano;

Que, de acuerdo al artículo 3 del citado decreto supremo, el Portal de Software Público Peruano tiene como principales objetivos, promover el uso de estándares abiertos en el Estado, ser la plataforma tecnológica que permita compartir y reutilizar software bajo licencias libres o abiertas, propiciar el ahorro de costos y tiempos en la implementación de software de uso común en las entidades de la Administración Pública, así como fomentar la integración y el trabajo en equipo entre las entidades de la Administración Pública en el marco del desarrollo de la Políticas de Gobierno Digital y Modernización de la Gestión Pública, y compartir experiencias e investigaciones en el desarrollo de software, de utilidad para la Administración Pública, el sector académico, sector privado y las organizaciones nacionales e internacionales, relacionadas con el tema;

Que, asimismo, el artículo 7 del mismo cuerpo normativo, establece que el Titular de la entidad debe designar al responsable del área de Informática o Tecnologías de la Información o quien haga sus veces como Funcionario Responsable del Software Público de su entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 2057-2019-IN se designó al señor Luis Alberto Sueyras Lostaunau como Funcionario Responsable del Software Público del Ministerio del Interior;

Que, con Resolución Ministerial N° 353-2020-IN se aceptó la renuncia del señor antes mencionado al cargo público de confianza de Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio del Interior;

Que, en tal sentido, se ha visto por conveniente designar al Funcionario Responsable del Software Público de la Entidad;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;



**SE RESUELVE:**

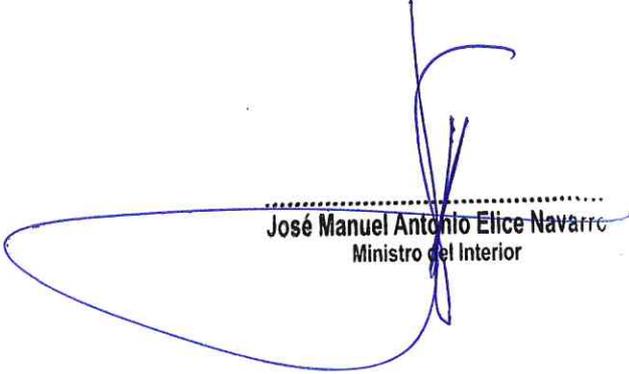
**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 2057-2019-IN.

**Artículo 2.-** Designar al/a la Director/a General de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones como Funcionario/a Responsable del Software Público del Ministerio del Interior.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental remita copia de la presente resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, al/ a la servidor/a indicado/a en el artículo precedente y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior ([www.gob.pe/mininter](http://www.gob.pe/mininter)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
-----  
José Manuel Antonio Elice Navarro  
Ministro del Interior

